

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: LIC. RODOLFO HERIBERTO GOMEZ

ANO XC II TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, JUEVES 11 DE MARZO DE 1965

I NUM.

18.515

JEFATURA DE GOBIERNO

DECRETO NUMERO 15

OSWALDO LOPEZ ARELLANO, Jefe de Gobierno, haciendo uso de las facultades que le confiere el Decreto Número Uno, emitido por las Fuerzas Armadas de Honduras, el tres de octubre de mil novecientos sesenta y tres, y los Artículos 9 y 16 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente,

DECRETA:

Artículo 1º-Crear el siguiente Renglón, en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

TITULO 4-08

RAMO DE EDUCACION PUBLICA

PROGRAMA 2-08

CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES

51 EDIFICIOS. ADICIONES Y REPARACIONES EX-TRAGRDINARIAS

510 39 Construcción de Edificios Escolares financiados con Préstamos y Donaciones de la Agencia de Desarrollo Internacional (AID) L 1.081.000.00

Artículo 2º-Para atender a la Creación anterior, amplíase y créase, respectivamente, los siguientes Ingresos probables:

INCRESOS DE CAPITAL

PRESTAMOS DIRECTOS OBTENIDOS

Préstamos Directos del Sector Privado

Préstamos Directos de Organismos Internacionales ... 540.500.00

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Transferencias de Capital del Exterior

Donaciones o Aportes de Capital de Organismos Inter-

nacionales

TOTAL L 1.081.000.00

CONTENIDO

Decreto Nº 15-Enero de 1865. Secretaria de Gobernación y Jústicia Acuerdos N9 566 al 567, inclusive,-Abril de 1964. Secretaria de Educación Pública Acuerdos Nº 2050 al 2967, fuclusive.-Junio de 1964. AVISO8

Artículo 3º-En el caso de futuras Ampliaciones a los Artículos Primero y Segundo del presente Decreto, se efectuarán mediante Acuerdo emitido por la Secretaría de Economía y Hacienda.

Artículo 4º-El presente Decreto entrará en vigencia, desde el día de su aprobación.

Dado en Tegucigalpa, D. C., en el Palacio de Gobierno, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cinco.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Francisco Cáceres B.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Jorge Fidel Durón.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública,

O. López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

E. Dumas Rodríguez.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

E. Crespo M.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera Hotta.

El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social.

J. Efrain Montoya.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

H. Molius García.

Gobernación y Justicia

Acuerdo Nº 566

Tegucigalpa, D. C., 1° de abril de

Osvaldo López Arellano, Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar Guardia del Presidio de Santa Rosa de Copán, deportamento de Copán, al ciudadano Tito Ena-

morado, en sustitución de Rodolfo Mejia Peña.

El nombrado devengará el sueldo máximo presupuestado, a partir de del Gobierno Militar. esta fecha.—Comuniquese.

O. LOPEZ A

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por le ley.

Mario Rivera Lopez.

Acuerdo Nº 567

540.500.00

Tegucigalpa, D. C., 1° de abril de

Oswaldo López Arellano, Jefe

ACUERDA:

Nombrar Guardias del Presidio de Santa Bárbara, en la forma si-

Miguel López, en sustitución de Herminio Madrid; Manuel Antonio Rivers, en sustitución de José Adolfo Reyes; Alejandro Bonilla Reyes en sustitución de Justino Cantare ro; Abelino Inestroza, en sustitución de Pilar Guzmán; Leopoldo Sagastume, en sustitución de José Alvarado Mejía; Julián Ramos, en sustitución de Antonio Castellanos, y Ventura Barahona, en sustitución de Antonio Rosa.

Los nombrados devengarán el partir de esta fecha.--Comuniquese

O. LOPEZ A

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley,

Mario Rivers Lipez.

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo Nº 2050

Teguesgalpa, D. C., 29 de junio de | Teguesgalpa, D. C., 29 de junio de

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Generales del Presupuesto. - Comuní- puesto.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo Nº 2051

Tegucigalpa, D. C., 29 de junio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de julio del presente año, a las siguientes personas, Miembros del Personal de Servicio de la Escuela Normal de Varones "El Edén", Comayagua:

Sirvientes de Cocina, Lavanderas y A planchadoras

Fidelina Amaya, en sustitución de Elena Flores.

de Marcela Maldonado.

María J. Membreño, en sustitución de Emilia Izaguirre.

Las nombradas devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo Nº 2052

1964

El Jefe del Gobierno Militar,

ACCERDA:

Nombrar a partir del 1º de julio del presente año, al señor Walter Reed Inestroza, Mecanógrafo de la Escuela Normal de Varones "El Edén", Comaen sustitución de Renata Andino, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuniquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

غذ

Eugenio Motute C.

Acuerdo Nº 2053

1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de julio Nombrar al Profesor Eduardo Paladel presente ano, al Doctor Tito H. cios, Consejero de Estudiantes y Cate Sección "B", Ciclo Común y Tercer Castellanos de García, en la froma que Cárcamo, Médico Residente de la Es. drático de Idioma Nacional del Primer Curso del mismo Ciclo, Profesor Teo- sigue: cuela Vocacional de Jalteva, en susti- Curso, Secciones "A" y "C" del Ciclo doro Caby, en lugar de la Profesora Yolany C. de Galindo, Catedrática de tución del de igual título Rodolfo Va-Común de Cultura General, Educación Sara de Castellanos, que renunció. Educación Física de la Sección de Selenzuela, quien interpuso su renuncia. Civica y Moral del Segundo Curso, Catedrático de Educación Moral y noritas de Primero, Segundo y Tercer El nombrado devengará el sueldo sejo de Curso y Orientación del Se- mún, Licenciado Raúl Matute M., en General y Primer Curso Diversificado asignado en el Presupuesto General de gundo Curso del Ciclo Diversificado de lugar del Profesor Rafael A. Mejía, de Educación Normal y Segundo Cur-Egresos e Ingresos, excepto durante los Educación Secundaria, del Instituto que renunció. dos primeros meses que devengará el "Manuel Bonilla", de La Ceiba, en 80% del sueldo tope de conformidad sustitución del Profesor Fernando Fi- del Ciclo Común, Profesor José Leóncon el Artículo 78 de las Disposiciones gueroa h., que pasó a ocupar otro Urtecho, en lugar del Profesor Rafael ca de Educación Física y Didáctica Es-

> El nombrado devengará el sueldo: asignado en el Presupuesto Especial de. dicho Instituto, desde la fecha en que Desarrollo de la Comunidad, Tercer emplece a prestar sus -servicios.—Co Curso Normal, Profesora Doria Osorio, muniquese.

> > OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo Nº 2054

Tegucigalpa, D. C., 29 de junio de

El Jefe del Gobierno Militar.

ACTIERDA:

Nombrar a las siguientes personas. miembros del Personal del Instituto! "Lorenzo Cervantes", de La Paz, en la dez, que renunció. forma que sigue:

Profesora Estela Juárez de Zelaya, Los nombrados devengarán el sueldo Graciela Avila Matute, en sustitución Tóvez de Villalobos, que renunció por muníquese.

enfermedad, a partir del 7 de mayo. Profesora y Bechiller Emma Marina Peña, Catedrática de Sociología Gene- El Secretario de Estado en el Desral y de la Educación en Segundo pacho de Educación Pública. Curso Normal, en lugar de la Profesora Tcinidad Cervantes de Suazo Chavarria, que renunció, a partir del 1º de junio.

Profesor Santos Villatoro Cervantes, Catedrático de Historia de la Educación de Tercer Curso Normal, en lugar del Profesor Arcadio Bueso Borjas, que renunció: y Profesor Jefe del Curso del Segundo Curso Normal, en sustitución de la Profesora Trinidad Cervantes de Suazo Chavarría, que renunció, a partir del 1º de junio.

Profesor Arcadio Bueso Borjas, Catedrático de Historia de Honduras y Miembros del Personal Docente del Tegucigalpa, D. C., 29 de junio de Centro América, en lugar de la Profe- Instituto "Francisco Morazán", de Sasora y Br. Emma Marina Peña, quien banagrande, en la forma que sigue: pasa a servir otra asignatura, a partir del 1º de junio.

Roberto Mejía Murillo, Colector, en Secretario y Profesor Guia, en lugar lugar de René Padilla Alcerro, que de la Profesora Dilia Borjas de Carías, renunció, a partir del 1º de junio.

José de la Cruz Velásquez, Conserje, (Interino y por un mes). en lugar de Eufemiano Hernández, que renunció, a partir del 1º de junio.

lugar de Roberto Mejía Murillo, quien del Ingeniero Ernesto Koelpin, que repasa a Colector, a partir del 1º de ju-

asignado en el Presupuesto Especial de asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.-Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo Nº 2055

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUFRDA:

Nombrar a las siguientes personas,! Nombrar a las siguientes Profesoras, tida, en la forma que sigue:

Consejo de Curso del Tercer Curso A. Mejía, que renunció.

Catedrático de Educación para el en lugar del Profesor Rafael A. Mejía, que renunció.

Catedrático de Psicología General, del Segundo Curso del Ciclo Diversicado de Educación Secundaria, Doctor Antonio Génova, en lugar de la Srita. Nelly J. Díaz, que renunció.

Catedrática de Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y Centro América, Segundo Curso Diversificado de Educación Secundaria, Profesora Georgina Marcos de Rivera, en lugar de la Profesora Dolores Geraldina Fajardo, que renunció.

Vigilante, señor Juan Angel Almendárez, en lugar del señor Elías Hernán-

Catedrática de Educación Moral y Ci- asignado en el Presupuesto Especial de vica de Primer Curso Ciclo Común, en dicho Instituto, desde la fecha en que sustitución de la de igual título Marina empiecen a prestar sus servicios.-Co-

OSWALDO LÓPEZ A.

Eugenio Matute C.

Acuerdo Nº 2056

Tegucigalpa, D. C., 29 de junio de

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de junio

Profesor Reinaldo Narváez Rosales que goza de licencia por enfermedad.

Profesora Alfonsina de Narváez, Ca-Pablo Romero Mejía, Barrendero, en drática de Inglés de Segundo y Tercer Curso del Ciclo Común, en lugar

Los nombrados devengarán el sueldo Los nombrados devengarán el sueldo dicho Instituto.-Comuniquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo Nº 2057

Fegurigalpa, D. C., 29 de junio de | Tegurigalpa, D. C., 29 de junio de 1964.

El Jese del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Miembros del Personal del Instituto Miembros del Personal Docente del "Triunfo de la Cruz", de Tela, Atlán- Instituto "Alvaro Contreras", de Santa Rosa de Copán, y por mientras dura Catedrático de Inglés, Segundo Curso la licencia de la Profesora Marina

Sección "B" del Ciclo Común, y Con Cívica, del Tercer Curso del Ciclo Co-Cursos del Ciclo Común de Cultura so Diversificado de Educación Secun-

> María Teresa de Fajardo, Catedrátipecial de la Educación Fisica del Segundo Curso Diversificado de Educación Normal, Sección de Señoritas.

Las nombradas devengarán el sueldo a efecto de que asista al Instituto d asignado en el Presupuesto Especial de Verano que se celebrará en Cali, Ci dicho Instituto, desde la fecha en que lombia.- Comuniquese. empiecen a prestar sus servicios.-Comuniquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Des pacho de Educación Pública,

Eugenio Mature C.

Acuerdo Nº 2058

Tegucigalpa, D. C., 29 de junio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACTERDA .

Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal del Instituto "Manuel Bonilla", de La Ceiba, en la forma que sigue:

Catedrático de Educación Musical, Tercer Curso Sección "A" y "B" del L 40.00 mensuales, a partir del l' de Ciclo Común de Cultura General, Pro- febrero. sesor Armando Rodríguez, en lugar de Paula v. de González, propietaria de la Profesora Juana Z. de Rodríguez, la casa que ocupa la Escuela limi que renunció.

Catedrático de Educación Musical, Primer Curso Sección "A", "B" y "C" del Ciclo Comun de Cultura General, del 1º de febrero. Filarmónico Eusebio Osorio Almendárez, en lugar de la Profesora Juana Z. de Rodríguez, que renunció.

lugar del señor Adalberto Ruiz, que pasó a ocupar otro puesto.

Los nombrados devengarán el sueldo cina que el Ministerio de Eccesión asignado en el Presupuesto Especial de y Hacienda designe a los interende en curso, a las siguientes personas, dicho Instituto, desde la fecha en que de conformidad con el recibo que per empiecen a prestar sus servicios.—Co- senten con el V+ B+ del Superim muniquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo Nº 2059

Tegucigalpa, D. C., 29 de junio

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al Perito Agrónomo Miguel Darío Zavala Sandoval, Catedrático de Ciencias Naturales de Primero, Segun do y Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General, del Instituto San Antonio de Minas de Oro, en lugar del Field, Secretaria del Inciento

Profesor Rubén Carias, que remus El nombrado devengará el mele asignado en el Presupuesto Especde dicho Instituto, desde la fedia e que enpiece a prestar sus servicios Comuniquese.

USWALDO LÓPEZ A

El Scrietario de Estado en el De pacho de Educación Pública,

Eugenio Matate C.

Acuerdo Nº 2060

Tegucigalpa, D. C. 29 de junio 1964.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACCERDA:

Conceder permiso del 6 de julio 22 de agosto del presente año y m goce de sueldo, a la Profesora Juli Bustillo Rivera de Cómez, Professo Ayudante de Biología y Quimica, e la Escuela Superior del Profesoral "Francisco Morazán", de esta cinda

OSWALDO LÓPEZ A

El Secretario de Estado en el Da pacho de Educación Pública,

Eugenio Metue C.

Acuerdo Nº 2061

Tegucigalpa, D. C., 29 de junio de

El Jele del Gobierno Militu.

ACCERDA:

Autorizar los siguientes alquilus à casas de Escuelas Primarias del com tamento de Valle:

Norma de Méndez, propietaria de la casa que ocupa el anexo de la Esta Urbana "José Cecilio del Valle", 16 nicipio de San Lorenzo, a rania de

Mixta "Alfonso XII", de la aldea la Ceibita, Municipio de San Lorens, a razón de L 20.00 mensuales, a peri

Inocente Rivera, propietario de la casa que ocupa la Escuela Rural Ma ta "Céleo Arias", aldea El Meraida Barrendero, señor Félix Rivera, en Municipio de Nacaome, a rasia de L 10.00 mensuales, a partir del l' 🛦 febrero.

> El pago se hará efectivo por la 06 Departamental de Educación Primerio respectivo; debiendo imputarse el game a la Partida correspondiente del Pro supuesto General de Egresos e Ingo sos.—Comuniquese.

> > OSWALDO LÓPEZ A

El Secretario de Estado en el Depacho de Educación Pública,

Eugenio Matato C.

Acuerdo Nº 2062

Tegucigalpa, D. C., 29 de junio de

El Jefe del Gobierno Milion ACTIERDA:

Nombrar a la señora Elvia & 1

mpiece a prestar sus servicios, - to- 1º de julio.

nche de Educación Pública.

Eugenia Mature C.

Acuerdo Nº 2063

Texucigalpa, D. C., 29 de junio de

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Conceder permiso a partir del 3 de 1964. nie al 15 de agosto del presente año con goce de sueldo, al Profesor Mar-• Tulio Mejía, Profesor Ayudante en Kología y Química de la Escuela Suerior del Profesorado "Francisco Momain" de esta ciudad, a fin de que mista al curso de verano de Biología pe se celebrará en Cali, Colombia.-Comuniquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Depeho de Educación Pública.

Eugenio Matute (

Acuerdo Nº 2064

Tegucigalpa, D. C., 29 de junio de

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Nombrar a partir del 18 del mes en la de Pinto, que goza de licencia por junio.

Curso Ciclo Común. Grupo Nº 18. Profesor Arturo Gómez Zelaya, Conzejo de Curso, Primer Curso Ciclo Co-

Los nombrados deevngarán el sueldo dicho Instituto.—Comuniquese.

Oswaldo Lépez A

El Secretario de Estado en el De-Meho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo Nº 2065

El Jese del Gobierno Militar.

de Colón, en la forma que sigue:

nost, a portir del 15 de junio.

vetos Guardiola", de Roatán, Islas de Maria de Jesús Moncada, Sub-Direca Bahia, en lugar de la sellecita. Sera terme de la Ronal "Lemedra", ce te a cin crinal. de la Rural "Lem-All as Oschenda des Asias Mercepies La nombreda devenuará el socilio de l'esti finia locci licencia por mue de l'estima bacer licencia por masignado en el Presupuesto Especial de ternidad a la Profesora Marina Torres ternidad a la Profesora Clementina de ido Instituto, desde la fecha en que de Virtus (seis semanas), a partir del Burahona (seis semanas), a partir del

Los nombrados devengarán el sacido." sa que tienen derecho conforme D. Bar (interina) de la Urbana "Miguel ercto Nº 173 del 16 de octubre de Paz Baraona", Municipio de San Ma-El Secretario de Estado en el Des 1957, reformado con el Decreto Nº 1 i tias, para hacer licencia por materni-

Oswaren Lörge A.

oacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo Nº 2066

ACUERDA:

de El Paraíso, en la forma que sigue: 6 de íunio de 1963.—Comuníquese.

Marta Morazán, Sub-Directora de la Rural "E! Esfuerzo", aldea Las Animas. Municipio de Danlí, en sustitución de Reina Aguilar, que renunció, pacho de Educación Pública, a partir del 1º de junio.

Elvira Sosa de Miranda, Directora de la Rurol "Federico C. Canales", aldea Las Mangas, Municipio de Denli, en sustitución de Mónico Medina, que renunció por enfermedad, a partir del l | lo de junio.

Etelvina Pérez, Suli-Directora de la Rural "José Trinidad Cabañas", aldea Cifuentes. Municipio de Danlí, en sustitución de Orbelina del Carmen Castellanos, que pasa a otra escuela, a partir del 1º de junio.

cano, a los siguientes Profesores (in- Escuela Rural "José Trinidad Caba- partamento de Santa Bárbara: trines), miembros del Personal Do- has', aldea El Benque, Municipio de Daniel Pineda, propietario de la casa

Francisco González, trasladarlo de mensuales. Profesora Mercedes de Berganza, Ca- Profesor Auxiliar de la Escuela Urba- Pedro D. Ramos, propietario de la Cruz, Municipio de El Paraiso, en sus mensuales. titución de Darío Conzález, que pasó José R. Baide, propietario de la ca-Profesora Julia R. de Flores, Cate- a otra escuela, a partir del 1º de junio, sa que ocupa la Escuela "Lempira", Darío Conzález, trasladarlo de Directaldea Moguete, Municipio de Santa unica de Estudios Sociales, Segundo tor de la Rural "Alvaro Contreras". al-Bárbara, por valor de L 10.00 mendea Santa Cruz, Municipio de El Pa- suales. zignado en el Presupuesto Especial bana "República de Colombia", Mu-casa que ocupa la Escuela "Esteban escuela, a partir del 1º de junio.

a partir del 8 de junio,

a otra escuela, a partir del 15 de junio, suales.

miembros del Personal Docente de las Coyolar del mismo Municipio, en sus-mensuales. Esculas Primarias del departamento títución de Lugarda Palma, que no se José A. Barahona, propietario de la sa que ocupa la Escuela "Francisco

Albeno Mendoza h., Profesor Auxi-; Gloria Nohemi Rodríguez, Directora Morazán", ald a Cetro Grande, Mu-Atima, por valor de L 5.00 mensuales. har (interino) de la Escuela Rural (interina) de la Rural "Francisco Mo-nicipio de Santa Fárbara, por valor de Daysi Ramona Arriaga, propietaria Francisco Morazán", aldea Savá, Mu- razán", aldea Lomenillos, Municipio de L 10.00 mensuales. de la casa que ocupa la Escuela "Vic-necipio de Sonaguera, para hacer li- Potrerillos, para hacer licencia por ma- Susana Amaya, propietaria de la ca- toriano Castellanos", Municipio de Cecencia por maternidad a la Profesora ternidad a la Profesora Idalia P. de sa que ocupa la Escuela de la aldea guaca, por valor de L 10.00 mensua-Neida G. Seto de Cortés. (Seis sema-Aplicano (seis semanas), a partir del El Salitre, Municipio de Santa Bárba-les. 15 de abril

Mei, n'ra Guillermina Garcia, Di-20 de marzo.

Macta Castellanos, Profesora Auxiidel 6 de junio de 1963.—Comuniquese, dad a la Profesora Dileia M. de Amaya, a partir del 25 de marzo.

Licida Valle, trasladarla del cargo El Secretario de Estado en el Do. de Directora de la Urbana "República de Colombia", Municipio de Jacaleana, con iguales funciones a la Urbana "Miguel Morazán", Municipio de Moroceli. en carácter (interino) en sustitución del Profesor Justiniano Lovo, a partir del 1º de julio,

Tegucigalpa, D. C., 29 de junio de villar de la Urbana "Pedro Nufio", Ada Beatriz Segura, Profesora Au-Municipio de Danlí, en sustitución de El Jefe del Gobierno Militar, Beatriz Rodríguez, que pasa a otro departamento, a partir del 1º de julio. les. Los nombrados devengarán el sueldo Nombrar a los siguientes Profesores. La que tienen derecho conforme Decreto miembros del Personal Docente de las Nº 173 del 16 de octubre de 1957, Escuelas Primarias del departamento reformado con el Decreto Nº 114 del

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Des-

Eugenio Matute C.

Acuerdo Nº 2067

Tegucigalpa, D. C., 29 de junio de

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Autorizar por los meses de enero s Elia Ramírez, Sub-Directora de la de casas de Escuelas Primarias del de- suales.

ente del Instituto Central, de esta eiu. Denli, en sustitución de Ena Castella- que ocupa la Escuela "Domingo Sade Santa Bárbara, por valor de L 10.00 mensuales.

tedrática de Estudios Sociales, Primer na "República de Colombia", Munici-casa que ocupa la Escuela "Luis Lan-Morazán", Municipio de Atima, por pio de Jacaleapa a Director de la Ru-1da", aldea Agua Blanca, Municipio de valor de L. 20.00 mensuales. 'ral "Alvaro Contreras", aldea Santa Santa Bárbara, por valor de L 6.00

L 10.00 mensuales.

L 10.00 mensuales.

titución de Hérmilo Meza, que pasa ta Bárbara, por valor de L 10.00 men- por valor de L 5.00 mensuales.

Orbelina del Carmen Castellanos, Jesús Sabillón, propietario de la casa casa que ocupa la Escuela "Francisco trasladaria de la Rural de la aldea Ci- que ocupa la Escuela "Presentación Morazán", aldea San Rafael, Municifuentes, Municipio de Danli, a Direc- Centeno", aldea Miraflores, Municipio pio de Atima, por valor de L 4.00 men-Nombrar a los siguientes Profesores, tora de la "Ramón Rosa", aldea El de Santa Bárbara, por valor de L 5.00 suales.

a por valor de L 500 mensuales.

AVISOS

REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaria de Economía y Ha-

Láziro Sagastume, progietario de la casa que ocupa la Escuela de la allea Río Seco, Municipio de Santa Bárbara, por valor de l. 7.00 mensuales.

Luis Hernández, propietario de la easa que ocupa la Escuela "Francisco Morazán", aldea El Jilote, Municipio de Santa Bárbara, por valor de L 10.00 mensuales.

Lucía Castellanos, Propietaria de la casa que ocupa la Escuela "Ildebrando Martí", del Municipio de Arada, por valor de L 10.00 mensua-

Plutarco Pineda Leiva, propietario de la casa que ocupa la Escuela "Ildebrando Martín", del Municipio de Arada, por valor de L 10.00 mensuales.

Pompilio Amaya Madrid, propietario de la casa que ocupa la Escuela "Lempira", aldea Candelaria, Municipio de Arada, por valor de L 10.00 mensua

Heriberto Ch. Pineda, propietario de la casa que ocupa la Escuela "Dionisio de Herrera", aldea Los Planes, Municipio de Arada, por valor de L 5.00 mensuales.

Brigido Leiva Paz, propietario de la casa que ocupa la Escuela "Ramón Rosa", aldea El Ocotal, Municipio de Arada, por valor de L 5.00, mensuales Carlos Rodríguez Dubón, propietario de la casa que ocupa la Escuela "Al varo Contreras", aldea Zorca, Munici diciembre del presente año, el alquiler pio de Arada, por valor de L 5.00 men-

Fidel Rodríguez Dubón, propietario de la casa que ocupa la Escuela "Francisco Morazán", aldea Ocotillo, Munidel en sustitución de la Profesora Tu. nos, que renunció, a partir del 1º de gastume", aldea San Luis, Municipio cipio de Arada, por valor de L 10.00

> Isidoro Argueta, propietario de la casa que ocupa la Escuela "Francisco

> Amparo V. de Arriaga, propietaria casa que ocupa la Escuela "Francisco Morazán", Municipio de Atima, por valor de L 10.00 mensuales.

Guillermo Santos, propietario de la casa que ocupa la Escuela "Francisco Morazán", aldea San Pedrito, Municiraiso, a Profesor Auxiliar de la Ur- Nemecio Trôchez, propietario de la pio de Atima, por valor de L 5.00 mensuales.

nicipio de Jacaleana, en sustitución de Cuardiola", aldea La Estancia, Muni- Medardo Sarmiento, propietario de la Francisco González, que pasa a otra cípio de Santa Bárbara, por valor de casa que ocupa la Escuela "Cristóbal Colón, aldea Lagunitas, Municipio de Ano la Ballesteros, Directora de la Faustino Pineda, propietario de la Atima, por valor de L 4.00 mensuales. Rural "Lempira", aldea Las Barrancas, casa que ocupa la Escuela "José C. Benjamín Muñoz, propietario de la Municipio de El Paraíso, en sustitución del Valle", aldea San Gaspar, Municasa que ocupa la Escuela "Joré T. de María D. de Duarte, que renunció, cipio de Santa Bárbara, por valor de Reyes", aldea Llanitos, Municipio de Atima, por valor de L 5.00 mensuales. Donatila Díaz de Palma, Profesora Eli Sagastume, propietario de la casa Isidoro Argueta, propietario de la casa Auxiliar de la Urbana "Froylán Tur- que ocupa la Escuela "Manuel Boni- sa que ocupa la Escuela "Juan Lindo", Tegacigalpa, D. C., 29 de junio de cios", Municipio de Soledad, en sus-lla", aldea El Pinal, Municipio de San- aldea La Victoria, Municipio de Atima,

Isidoro Argueta, propietario de la

Isidoro Argueta, propietario de la capresentó, a partir del 1º de junio. cosa que ocupa la Escue'a "Francisco Morazán", aldea Berlín, Municipio de

cienda, hace saber: que con fecha diez de febrero del sño en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de marca de fábrica.~ Supremo Poder 'Ejecutivo.-Secretaria de Estado en los Despectos de Econ mia y Hacienda - Ye, Fued J. Asfurs, mayor de edad, casado, Doctor en Quimica y Farmacia y de e te vecindario, con todo respoto, comparezco solicitando el regi-tro y depósito a mi favor de la marca de fábrica consistente en la palabra:

ESCALDIN

a cual servirá para distinguir, proteger y amrarar un pro-'neto farmacéutico de mi-proniedad que elaberaré en mis laboratorios u otros en forma le ungüento, cuyo producto poscerá propiedados médicas de efecto cicatrizante para el caso de escalduras, rosaduras raspones, golpes con rotura de riel y quemaduras de sol; marca que se usará impresa, grabada, en etiqueta», marbetes o formas acostumbradas en elcomercic, y se aplicará a los envases, empaques y objetos contentivos del producto. Acompaño las etiquetas correspordientes; doy Peder para que me represente al Licenciado Pompilio Favón C., ruego se dé el trámite correspondiente y oportunamente se emita el correspondiente acuerdo registrando y depositardo a mi favor la marca de fábrica anteriormente referide .- Tegucigalpa, D. C., diez de febrero de mii novecientos sesenta y cinco.-(f) Fuad J. Asfura". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalra, D. C., 11 de febrero de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÂVEZ.

11 y 22 M. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha dos de febrero del año en curso, se admitió la selicitu! que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica -Jefstura de Gobierno.-Secretaria de Economia y Hacienda. En represer tación de le compañía Warr er-Lambert Pharmaccutical Company, una corporación del Estado de Delaware manufactureros domici iados en 201 Tabor Road len la ciudad de Morris Plains,

Estado de Nueva Jersey. Estados Unidos de América, set citar el registro y depósito, · mo marca inicial hondureña, de la marca de fábrica denominada:

BUM

según el clisé, marca que ampara, distingue y protege alimentos e ingredientes de alimentos; goma para mascar, marca que sin distinción de tamaño, color o diseño especial, se aplica o fija a los artículos y productos mismos o a los emvases, recipientes, cajas, paquetes, empaques, bultos o envoltorios que los contienen, por medio de impre**si**ones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente empleados en el comerlo cual se agregan los demás documentos de ley.--Tegucigalpa, D. C., dos de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.-(f) Mario Bustillo". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de febrero de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÂVEZ **11 M.** 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fabrica dependiente ue la Secretaria de Economia y Hacienda, hace saber: was con fecha 15 de fabrero del afic eup tuticites ai òitimba ea ,oaru≎ me dios: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economia y Hactenda. En representacion de Carreras Limited, compañía británica, domiciliada en Christopher Martin Soad, Basildon, Easex, Inglaterra. vengo a pedirie al registro inicial de la marca de fábrica consistente 11 M. 65. en la palabra;

GUARDS

para distinguir: tabaco, manufac turado o no, y is cual se aplica a iss cajatillas, latas, envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera usra forma aproplada en el comervio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás cocumentos de ley y el clisé. - Tegu orgales. D. C., 15 de febrero de 1965.-Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento dei publico para los efectos de ley.-Teguolgalpa, D. C., 15 de febrero de 1962.

ABGENTINA M. DE CHÁVEZ

11 M. 65.

Sección de Patentes y Marcas para, distingue y protege bebide Fábrica, dependiente de la das a cohólicas, la que sin ois-

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaria de Economia v Hi- de Fábrica, dependiente de le Secretaria de Economia y Higún el poder que obra en lesa cienda, hace saber: que con fecha diecjocho de lenero del año Secretaria de Estado, respe- en curso, se admitió la solicitu i que dice: "Se solicita el re- en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita el retuosamente comparezco a so-gistro original y depósito de la marca de fábrica Bálsamo gistro original y depósito de la marca de fábrica "Pectoni-Maravilloso-Honfar. - Supremo Poder Ejecutivo. - Yo, Miguel cin-Honfar". - Supremo Foder Ejecutivo. - Yo. Miguel An-Andonie Fernández, mayor de edad. casado, Doctor en Qui- donie Fernández, mayor de edad, casado, Doctor en Quinica mica y Farmacia, actuando en Inombre y representación de ly Farmacia, actuando en nombre y representación de Indu-Industria Farmacéutica, S. A., Sociedad Mercantil, organiza- tria Farmacéutica, S. A., Sociedad Mercantil organizada en da en esta capital, según lo tengo debidamente acreditado en esta capital, según lo tengo debidamente acreditado en las oflas oficinas de ese Ministerio de Economía y Hacienda, con el cinas de ese Ministerio de Economía y Hacienda, con el debidebido respeto vengo a solicitar que, previos los trámites de do respeto vengo a solicitar que, previos los trámites de les ley, se autorice el registro original y depósito de la marca: se autorice el registro original y depósito de la marca:

BALSAMO MARAVILLOSO



según modelo anexo, consistente en el conjunto formado por las dos primeras palabras colocadas horizontalmente en el conjunto formado por las dos primeras palabras colocadas horizon talmente sobre la tercera, que aparece dibujada dentro de un rombo truncado en sua dos extremos y siguiendo dos perspec tivas, cuya parte izquierda deja ver las tres letras de la sílaba "Hon" aumentando de tamaño hacía la derecha y cuya parte derecha deja ver las tres letras de la sílaba "Far" disminuyendo en la misma dirección. Esta marca se usará para discio y en la industria, para todo tinguir y proteger preparaciones farmacéuticas de uso humano ylo veterinario, en cua quiera de sus formas, lociones, cremas, pomadas; sólidas, íquidas y/o gaseosas, etc. y en cualesquiera de sus presentaciones y formas comerciales y científicas, que mi representada elabore en sus propios laboratorios "Honfar" y "Lister" y/o los laboratorios nacionales o extranjeros que organice, adquiera o administre en el futuro, dentro y/o fuera de Honduras, y será grabada, litografiada, impresa, etc., en cualquier tamaño, sola o combinada con otros textos, dibujos, transparencias, etc. en negro y blanco y/o colores en sus viñetas envases, marbetes, empaques internos y externos; y se usará además, en todos los medios o modos que se juz guen necesarios y que se utilicen en el comercio y la industria nacional y/o extranjera, para la promoción de ventas, publicidad y propaganda, ética y popular, permitidas por las leyes respectivas. Acompaño a esta solicitud 10 muestras impresas y el clisé de la referida marca "Bálsamo Maravilloso-Honfar", Ruego sea admitida esta solicitud y se ordene, previos los trámites legales, el registro original y depósito solicitados.-Tegucigalpa, D. C., diez y ocho de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—(f) Miguel Andonie Fernández". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.-Tegucigalpa, D. C., 29 de enero de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

del año en curso, se admitió la los envases, recipientes, cajas, fábrica.—Jefatura de Gobierno. - Secretaria de Economía y de la compañía Joseph E. Seacorporación del Canadá, domi ciliada en 1430 Peel Street, en respetuosamente comparezco a brica denominada:

A O 2

La infrascrita, Jefe de la según el clisé, marca que am-Secretaria de Economia y Ha- tinción de tamaño, color o di-

solicitud que dice: "Registro paquetes, empaques, bultos y y depósito de una marca de envoltorios, que los contienen, por medio de impresiones, gra bados, etiquetas, marbetes, es-Hacienda. – En representación tarcidos, y en las otras formas y modos generalmente empleagram & Sons Limited, u n a dos en el comercio y en la industria, para to do locual se el registro original y depósito agregan los demás documentos de la marca de fábrica "Po la ciudad de Montreal, Canadá, de ley.—Tegucigalpa. D. C., mada Sanadora-Honfar''.—Sumanufactureros y destiladores, i dos de febrero de mil nove premo Poder Ejecutivo. - Yo, cientos sesenta y cinco.—(f) Miguel Andonie Fernández, solicitar el registro y depósito, Mario Bustillo". Lo que se mayor de edad, casado, Doctor tente en el conjunto formado como marca de fábrica inicial pone del conocimiento del pú- en Química y Farmacia, de es- por las dos primeras palabras hondureña, de la marca de fá- blico para los efectos de ley — te domicilio, actuando en nom-Tegucigalpa. D. C., 6 de fe- bre y representación de Indusbrero de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

11 M. 65.

La infrascrita, Jefe de la cienda, hace saber: que con seño especial, se aplica o fija Seccion de Patentes y Marcas fecha dos de febrero a los artícules y productos, en de Fábrica, dependiente de la tar que, previos los trámites tama no hacia la derecha

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas cienda, hace saber: que con fecha dieciocho de enerodel são

PECTOMICIN



según modelo anexo, consistente en el conjunto formado por la primera de las dos palabras colocada horizontalmente sobre la segunda, que aparece dibujada dentro de un rombo truncado en sus dos extremos, siguiendo dos perspectivas opuestas, de las cuales la de la izquierda deja ver las tres letras de la sílaba "Hon" aumentando de tamaño hacia la derecha y la de la derecha deja ver las tres letras de la sílaba "Far", disminuyendo en la misma dirección. Esta marca se usará para distinguir y proteger preparaciones farmaceúticas de uso humano y/o veterinario en cualesquiera de sus formas y presentaciones comerciales y científicas, líquida, sólida yla gaseon, etc., elixires, jarabes, pociones, suspensiones, etc., jaleas, comprimidos, aerosoles, inyectables, etc., etc., que mi representada elabora en sus propios Laboratorios "Honfar y Lister" yn los laboratorios nacionales o extranjeros que organice, adquien y/o administre en el futuro, dentro y/o fuera de Honduras; y será grabada, litografiada, impresa, etc., en cualquier tamano, sola e acompañada con otros textos, dibujos, transparencia, etc., en negro y blanco y/o a colores, en sus envases, vineta, marbetes, empaques internos y exteriores; y se usará, además, en todos los medios y/o modos que se juzguen necesario y que se utilicen en el comercio y la industria nacional your tranjera, para la promoción de ventas, publicidad y propagada, ética y popular, permitidas por las leyes respectives. Acompaño a esta solicitud 10 muestras impresas y el clisé de la referida marca "Pectomicin-Honfar". Ruego sea admitida esta solicitud y se ordene, previos los trámites de ley, el registro original y depósito solicitados. Tegucigalpa, D. C., dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—(f) Miguel Andonie Fernández". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 29 de enero de 1965.

ARGENTINA M. DK CRÁVES

11 M. 65.

Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con original y depósito de la marca: fecha dieciocho de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita tria Farmacéutica, S. A., Sociedad Mercantil organizada en esta capital, según lo tengo debidamente acreditado en las oficinas de ese Ministerio de Economía y Hacienda, con el

de ley, se autorice el registro

POMADA SANADORA



según modelo anexo, consiecolocadas horizontalmente se bre la tercera, que se enmarca dentro de un rombo truncido en sus dos extremos, siguiendo dos perspectivas con sus pustos de vista opuestos, de 🜬 cuales, la de la izquierda, deja ver las tres letras de la silele debido respeto vengo a solici- "Hon" a u m e n tando de

ria de la derecha, deja ver les tres letras de la si kba "Far", disminuyendo en h misma dirección. Esta marveterinario, cuya fórmula tencicatrizante, etc., y que será fabricada en cualesquiera de son formas y presentaciones, comerciales o científicas, m mas propios Laboratorios "Honfar" y Lister" y/o no laboratorios nacionales o extranjeros que lorganice, admiera y/o administre en el hturo, dentro y/o fuera de Honduras; y será grabada, liwgrafiada, impresa, etc., en culquier tamaño, sola o acommieda con otros textos, dibujos, transparencias, etc., en megro y bianco y/o a colores, en sus envases, viñetas, marbetes, empaques internos y exkrnos; y se usará, además, en todos los medios y/o modos que se juzguen necesarios y que se utilicen en el comercio y la industria nacional y/o extranjera, para la promoción de ventas, publicidad y propaganda, ética y popular, permitidas por las le y e s respectivas. Acompaño a esta solicitud 10 h referida marca "Pomada Sanadora-Honfar". Ruego sea admitida esta solicitud y reordene, previos los trámites legales, el registro original y depósito solicitados. - Tegucipipe D. C., dieciocho de enen de mii novecientos sesenta y cinco.-(f) Miguel Andonie Fernandez". Lo que se pone del conocimiento de l público um les efectes de ley. - Tegurigalpa, D. C., 29 de enero de

Angentina M. de Chávez 11 M. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas le Fábrica, dependiente de la Becretaria de Economia y Hatienda, hace saber: que con secha disciocho de enero del año en curso, se admitió la whichtad que dice: "Se solicita el registro original y depótito de la marca de fábrica "Vermifen-Honfar". - Supremo Poder Ejecutivo. - Yo. Mi goel Andonie Fernández, mastoido respeto vengo a solici- sa, etc., en cualquier tamaño | bierno Militar.—Economía y | ticas a base de la vitamina 11 y 22 M. y 19 A. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas cienda, hace saber: que con fecha cuatro de febrero del año cienda, hace saber: que con fecha dieciocho de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depó- en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita el reme usará para distinguir y sito de una marca de fábrica.—Jefatura de Gobierno.—Secre-gistro original y derósito de la marca de fábrica "Tiamineproteger preparaciones farma- taría de Economía y Hacienda. - En representación del señor tas-Honfar'. - Supremo Poder Ejecutivo. - Yo, Miguel Andonie eticas de uso humano y/o Raúl Molina Cañas, mayor de edad, casado, industrial, de Fernández mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farnacionalidad salvadoreña, vecino de San Salvador, República macia, de este domicilio, actuando en nombre y representadiá acciones antiprurrigina, de El Salvador, según el poder que obra en esa Secretaría ción de Industria Farmacéutica, S. A., Sociedad Mercantil de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro organizada en esta capital, según lo tengo debidamente acrey depósito, como marca hondureña, de la marca de fábrica denominada:



según el clisé, conforme al diseño de fantasía adjunto, marca que ampara, distingue y protege queques, pan dulce y pan francés, galletas, café, pastas alimenticias, confites, chocolates, etc., la que sin distinción de tamaño o color, se aplica o fija a los artículos y productos mismos, o a los envases, recipientes, cajas, paquetes, empaques, bultos y envoltorios que los contienen, por medio de etiquetas, marbetes, estarcidos, y en las otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 4 de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.-(f) Mario Bustillo". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley. - Tegucigalpa, D. C., 6 de febrero de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

11 M. 65.

tar que, previos los trámites sola o acompañada con otros de ley, se autorice el registro textos, dibujos, transparencias, muestras impresas y el clisé de original y depósito de la mar- etc., en negro y blanco ylo a

VERMIFEN

según modelo anexo, consisten-



te en el conjunto formado por la primera de ambas palabras colocadas horizontalmente sobre la segunda, que se enmarca dentro de un rombo truncado en sus dos extremos, siguiendo dos perspectivas con sus puntos de vista opuestos, de las cuales, la de la izquierda deja ver las tres letras de ia silaba "Hon" aumentando de tamaño hacia la derecha y la de la derecha, deja ver las tres letras de la silaba "Far", disminuyendo en la misma dirección. Esta marca se usará para distinguir y proteger preparaciones farmacéuticas de uso humano ylo ve terinario, cuya fórmula tendrá, unida a otras, una acción vermífuga, que será fabricada en cualesquiera de sus formas y yor de edad, casado. Doctor presentaciones comerciales y en Química y Farmacia, de científicas, orales, parenteraeste domicilio, actuando en les ylo tópicas, en sus propios nombre y representación de Laboratorios "Honfar" y Industria Fermacéutica S. A., Lister" ylo los laboratorios Sociedad Mercantil, organizada nacionales o extranjeros que en esta capital, según lo tengo organice, adquiera ylo admidebidamente acreditado en las nistre en el futuro, dentro ylo tficinas de ese Ministerio de fuera de Honduras; y será Economia y Hacienda, con el grabada, litografiada, impre-

colores, en sus envases, viñetas, marbetes, empaques internos y externos; y se usará además en todos los medios ylo modos que se juzguen necesarios y que se utilicen en el comercio y la industria nacional y extranjera, para la promoción de ventas, publicidad y propuganda, ética y popular, permitidas por las leyes respectivas. Acompaño a esta solicitud 10 muestras impresas y el clisé de la referida marca "Vermifen-Honfar". Ruego se admita esta solicitud y se ordene, previos los trámites legales, el registro original y depósito solicitados. — Tegucigalps, D. C., dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—(f) Miguel Andonie Fernández". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 29 de enero de 1965.

ABGENTINA M. DE CHÁVEZ

11 M. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economia y Ha cienda, hace saber: que con fecha dieciocho de febrero del la solicitud que dice: "Regis-

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Ha- de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Haditado en las oficinas de ese Ministerio de Economia y Hacienda, con el debido respeto vengo a solicitar que, previo los trámites de ley, se autorice el registro original y depósito de la marca: 'Tiaminetas-Honfar'',

TIAMINETAS



según modelo anexo, consistente en el conjunto formado por la primera de ambas palabras colocada horizontalmente sobre la segunda, que se enmarca dentro de un rombo truncado en sus dos extremos, siguiendo dos perspectivas con sus puntos de vista opuestos, de las cuales, la de la izquierda, deja ver las tres letras de la sílaba "Hon" aumentando de tamaño hacia la derecha y la de la derecha, deja ver las tres letras de la sílaba "Far", disminuyendo en la misma dirección. Esta marca se usará para distinguir y proteger preparaciones farmacéuticas de uso humano y/o veterinario, cuya fórmula tendrá, unida a otras, una acción antineurítica de alta potencia. que será fabricada en cualesquiera de sus formas y presentaciones, comerciales y científicas, oral y parenteral, en sus propios laboratories "Honfar" y "Lister" ylo los laboratories nacionales o extranjeros que organice, adquiera ylo administre en el futuro, dentro ylo fuera de Honduras; y será grabada, litografiada, impresa, etc., en cualquier tamaño, sola o acompañada con otros textos, dibujos, transparencias, etc., en negro y blanco ylo a colores, en sus envases, viñetas, mar betes, empaques internos y externos, y se usará además, en todos los medios ylo modos que se juzguen necesarios y que se utilicen en el comercio y la industria nacional ylo extranjera, para la promoción de ventas, publicidad y propaganda, ética y popular, permitidas por las leyes respectivas. Acompaño a esta solicitud 10 muestras impresas y el clisé de la referida marca "Tiaminetas-Honfar". Ruego sea admitida esta solicitud y se ordene, previos los trámites legales, el registro original y depósito solicitados.—Tegucigalpa, D. C., dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y cinco.-(f) Miguel Andonie Fernández". La que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 29 de enero de 1965.

ABGENTINA M. DE CHÂVEZ

11 M. 65.

Hacienda. - En representación de la firma Giuseppe Triolo, Presidente de Trifar-Chiasso, manufacturero, domiciliado en Chiasso, Corso San Gottardo 20. Suiza, según el poder que obra en esa Secretaria de Es tado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro Nº 265, del 12 de noviembre ectual en Berna, Suiza, marca 25 de febrero de 1965. tro y depósito de una marca que ampara, distingue y prode fábrica.-Jefatura del Go lege especialidades farmacéu-

B-12; la marca, independiente de tamaño, color o diseño especial, se aplica o fija a los envases, paqueter, cajas y envoltorios que los contienen. por medio de impresiones, placas, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos, y en las otras. formas y modos generalmente empleados en la industria y en el comercio, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigal pa. D. C., dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.-(f) Mario Bustillo". Lo que se pone del conocimiende 1963, inscrito en la Oficina to del público para los efectos año en curso, se admitió Federal de la Propiedad Inte- de ley.-Tegucigalpa, D. C.,

ARGENTINA M. DE CHÂVEZ.

bre y representación de Industria Farmacéutica, S. A., Sociedad Mercantil, organiza da en esta capital, según lo ro de 1965. tengo debidamente acreditado en las oficinas de ese Ministerio de Economía y Hacienda, con el debido respeto venge a solicitar que, previos los trámites de ley, se autorice el registro original y depósito de la marca:

ENERGIL



regun modelo anexo, consistente en el conjunto formado por la primera de las dos palabras colocadas horizontalmente sobre la segunda. que aparece dibujada dentro de un rombo truncado en sus dos extremos, siguiendo dos perspectivas oruestas, de las cuales, la de la izquierda deja Ver las tres letras de la silaba "Hon" sumentando de tamaño hacia la derecha deja ver las tres letras de la sílaba "Far" disminuyendo en la mísma di rección. Esta marca se usará para distinguir y proteger pre paraciones farmacéuticas de uso humano y veterinario, en cualesquiera de sus formas y presentaciones, comerciales y científicas, líquida, sólida y gaseosa, etc , elixires, jarabes, jaleas, pociones, comprimidos, serosoles, etc., que mi representada elabore en sus propios Laboratorios "Honfar" y "Lister" y los laboratorios nacionales y extranjeros que organice, adquiera y administre en el futuro, dentro y fuera de Honduras; y será grabada, litografiada, impresa, etc., en cualquier tamaño, sola o com binada con otros textos, dibuios, transparencias, etc. y en negro y blanco y colores, en sus envases, viñetas, marbe tes, empaques internos y ex ternos; y se usará además, en todos los melios o modos qui se juzguen necesarios y quise utilicen en el comercio y en la industria nacional y ex tranjera, para la promoción 11 y 22 M. y 19 A. 65.

La infrascrita, Jefe de la de ventas, publicidad y propa-Sección de Patentes y Marcas ganda, ética y popular permide Fábrica, dei endiente de la lititas por las leves respectivas Secreta e de Economía y Ha-] Acompaño a esta, solicitad 10 cienda, hace saber: que con muestras impresas y el clisé f-cha dieciocho de enero del de la referida marca "Eneraño en curso, se admitió la gil-Honfar". Ruego sea adsolicitud que dice: "Se solicita mitida esta solicitud y se orel registro original y depósito dene, previos los trámites de la marca "Energi-Hon-legales, el registro original y far". - Supremo Poder Ejecu- depósito solicitados. -- Tegucitivo.-Yo, Miguel Andonie galpa, D. C., dieciocho de Fernández, mayor de edad, enero de mil novecientos secasado, Doctor en Química y senta y cinco. — (f) Miguel An-Farmacia, actuando en nom- donie Fernández". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.-Tegucigalpa, D. C., 29 de ene-

Argentina M. de Chávez

11 M. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaria de Economia y Hacienda, hace saber: que con fecha dieciocho de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica. - Jefatura del Gobierno Militar. - Economía y Hacienda.—En representación de la firma Giuseppe Triolo, Presidente de Trifar-Chiasso, manufacturero, domiciliado en Chiasso, Corso San Gottardo 20, Suiza, según el poder que obra en esa Secretaria de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada: 🖺

* . I

palaora, según el clisé, y conforme al anjunto certificado de registro Nº 262, del 8 de noviembre de 1963, inscrito en la Oficina Federal de la Propiedad Intelectual en Ber- 25 de febrero de 1965. na, Suiza, marca que ampara, distingue y protege en general, productos farmacéuticos; la 11 y 22 M. y 19 A. 65. marca, independiente de tamaño, color o diseño especial, se aplica o fija a los envases, paquetes, cajas y envoltorios que ' los contienen, por medio de impresiones, placas, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en otras formas y medos generalmente empleados en la año en curso, se admitió la industria, y en el comercio, solicitud que dice: "Registro para todo lo cual se agregan y depósito de una marca de fá los demás documentos de ley. - brica. - Jefatura del Gobierno Tegucigalpa, D. C., disciocho de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—(f) Mario Bustillo". Lo que se pone de conocimiento del público pari ios efectos de ley. - Tegucigal pa, D. C., 25 de febrero 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

Sección de Patentes y Marcas d**e** Fábrica, dependiente d**e** la Secretaria de Economia y Hacienda, hace saber: que con fecha dieciocho de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.-Jefatura del Gobierno Militar.-- Economía y Hacienda.—En representación de la firma Giuseppe Triolo, Presidente de Trifar Chiasso, manufacturere, domiciliado en Chiasso, Corso San Gottardo 20. Suiza, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

palabra, según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro Nº 262, del 8 de noviembre de 1963, inscrito en la Oficina Federal de la Propiedad Intelectual en Berna, Suiza, marca que ampara, distingue y protege productos farmacéuticos en general; la marca, independiente de tamaño, color o diseño especial, se aplica o fija a los envases, paquetes, cajes y envoltorios que contienen dichos productes, por medio de impresiones, placas grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos, y en otras formas y modos generalmente empleados en la industria y en el comercio, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.- Tegucigalpa, D. C., dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—(f) Mario Bustillo" Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C.,

Argentina M. de Chávez

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaria de Economia y Hacienda, hace saber: que con fecha dieciocho de febrero de Militar.--Economía y Hacienda.-En representación de la firma Giuserpe Triolo, Pre sidente de Trifar-Chiasso, con demicilio en Chiasso, Corse San Gotardo 20, Suiza, según el poder que acompaño, respetuosamente comparezco a so-

La infrascrita, Jefe de la de la marca de fábrica denominada:

palabra, regun'el clisé y conforme al adjunto certificado de registro Nº 291, del 12 de diciembre de 1961, inscrito en la Oficina Federal de la Propiedad Intelectual de Berna, Suiza, marca que ampara, distingue y protege, en general, productos farmacéuticos; la marca, independiente de tamaño, color o diseño especial, se aplica o fija a los envases, cajas, paquetes y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos, y en otras formas y modos generalmente empleados en la industria y en el comercio, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.-Tegucigalpa, D. C., dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—(f) Mario Bustillo". Lo que se pone de conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigal pa. D. C., 26 de febrero de **19**65.

▲ ARGENTINA M. DE CHÁVEZ 11 y 22 M. y 19 A. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas del Fábrica, dependiente de la Secretaria de Economia y Hacienda, hace [saber: que con fecha dieciocho de febrero del año enlicurso, sel admitió la solicitud que dice: "Registro y der ósito de una marca de fábrica. - Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la casa Giuseppe Triolo, Presidente de Trifar-Chiasso, Corso San Gottardol 20, Suiza, sc. gún el poder que obra en esa Secretaria de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

palabra, según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro Nº 177 del 3 de agosto de 1964, inscrito en la Oficina Federal de la Propie dad Intelectual en Berna, Suiza, marca que ampara, distin gue y protege productos y es pecialidades farmacéuticas; le marca, independiente de tamaño, color o diseño especiase aplica o fija a los envases cajas, raquetes y envoltorios que los contienen, por medic de impresiones, placas, grabalicitar el registro y depósito dos, etiquetas, marbetes, es- ochentitrés metros al majo

tarcidos, y en ctras formas y modos generalmente emples. dos en la industria y en el comercio, para todo lo cual se agregan los demás documen os de ley.-Tegucigalpa, D. C. dieciocho de febrero de mil mvecientos sesenta y cinco.~if Mario Bustillo". Lo que te none del conocimiento del piblico para los efectos de ley.-Tegucigalna. D. C., 26 de febrerc de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÂVEL 11 y 22 M. y 19 A. 65.

REMATES

El infrascrito, Secretario del

Juzgado 1º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de la ley, hace saber: Que en la audiencia del día lunes quince de marzo entrante, a las diez de la mañana, e rematará en pública sobsta los bienes que a continuación se describen: "Un lote de terreno de veintinueve mil setenta varas cuadradas y cuarentinueve centésimas de vara cuadrada de extensión superficial, comprendido en la propiedad denominada "El Agu Caliente", situada al Norte de esta ciudad, propiamente en la salida para Olancho, propiedad que limita al lota en todos sus rumbos; teniende el mencionado lote el siguieste perímetro: Partiendo del mojón "O" con rumbo Sur. veintisiete grados treinta minutos Oeste (27º 30') cincomtinueve metros de la Estacia Uno; de este mojón con rumbe Sur, cincuenta grados Oeste (50°) treinticuatro metros discuenta centimetros al mojós Dos; de este punto con rumbo Sur, cincuenta grados Oeste, (50°), cincuentitrés metros cuarentinueve centimetros al mojón Tres; de este punto con rumbo Sur, doce grados curenticinco minutos Osste (12º 45') noventiún metros sesenticuatro centimetross mojón Cuatro; de este punto con rumbo Sur, cincuentisiete grados cuarenticinco minuto Este (57º 45') treintidos metros cuatro centímetros al mojós Cinco; de este punto con rumbo Norte, veintisiete grados cuarenticinco minutos Este (27° 45,) veinticuatro metros cincuentinueve centimetros mojón Seis; de este punto 🗪 rumbo Norte ochenticinco gra dos, cuarenticinco minutos Este (85° 45') cincuentiocho me tros y cuarenta centimetros mojón Siete; de este pusto con rumbo Norte, treintife grados Este (31º) ciento

Ocho; de este punto con rumbo i Norte, secentitrés grados Desta (63º) con sesentisiete metros cincuenta centimetros. hasta el punto de partidi donde se cierra el polígono" El anterior inmueble está inscrito a favor de Bloques de Concreto, S. de R. L., bojo e! ssiento No 289, folios 372 al 374 del Tomo 121 del Registro de la Propiedad Inmueble v Mercantil de este departa mento y, este inmueble tiene por mejoras las siguientes: Una galera de madera, pisos de concreto, techo de lámina de aluminio, totalmente forrada de madera, de veintisiete metros de largo por doce metros sesenta centímetros de ancho, con cinco servicios sanitarios, con instalación de agua, luz eléctrica y teléfono; otra ga'era de madera, de piso de concreto, techo de láminas de eluminio, forrada en uno de sua lados con madera, de veinticurtre metros de largo por trece metros ochenta centimetros de ancho; además, un pozo de malacate forrado, con tana de madera, construído con piedra y cemento, con su respectiva bomba y tubería, de seis ror cuatro metros y nueve metros de profundidad y el que produce agua potable: una pila receptora de agua, de ocho metros por seis metros por ano de profundidad, construida con piedra y con forro de cemento de una pulgada de greeor y con su respectiva galera, con techo de láminas de aluminio, asimi-mo se niveló el terreno y se rellenó con balasto; construida hay una carretera de acceso, y además se rematarán los siguientes muebles: 10-Un momr Diesel Deutz tipo A-31-514. 33 KW de sesenta ciclos, 231 voltios, con caja de distribución, un generador, que constituyen una sola pieza o unidad, encerrado en un guarto con tres paredes forradas de cemento y una cuarta de madera, techo v suelo de concreto; 2º-Una máquina de separar, cernir, lavar, triturar y pulverizar piedras, consistente en una máquina vibradora Universal. como de siete metros de alto, cuatro metros de ancho y cinco metros de largo, hidráulice, modelo UINY, color grie, **n una mez**eladora adberida, con capacidad para contener unido a ella se encuentra un aparato transportador non con su pisón de cuarenta centimetros por veinte centimecentimetros de alto, y o t ro Veintiocho, Letra "s"; al Rate, molde de cuarenta centimetros veinte varas cincuenta centésime por el Perito nombrado al efice varas doce pulgadas, y al Po-

le largo por veinte centímetros le anche per diez centimetres de alte; 39-Un moide con un ni-on marca "Pilas" :"; 49-Un moide para bioques de concreto para vigas de muro, de cuarenta por veinte centimetres, con su pisón de cincuenta oct veinticinco por dieciocho centimetros: 59—Un m ide de uarenta por veinte por quince rentimetros; 69-Un adiramento de veinte por veinte por quince centimetres: 79-Or aditamento para viga de muro, de veinte por veinte; 8º-Orro aditamento de veinte por winte por diez centimetros; 99-Un moter "Briggs" & "Stratton", de gasolina, colorazul y marillo, de un metro veinte de o, por un metro veinte de lar-

zo por ochenta centí**metros de**

incho, sobre dos rucdas de hulv un soporte de metal, y finalmente, 10.—Una máguina para hacer b'oques de concreto para entrepiso, marca "Rossacometa", hecha en Milán, Italia. número 5582, color gris, que s -ncuentra en la galera al norte de la galera y maquinaria principal. Un tablero de cortrol que se encuentra a' Este de la maquinaria principal y junto a ella". Los anteriores bienes inmueble y muebles, fueron valorados de común acuerdo por las partes en la cantidad de ochenta mil lempi-,(L 80.00 ,00) y ह ematarán) د تا para hacer efectiva la cantidad de once mil ochocientos sesentiún lempiras con cincuentidós centavos de lempira, más intereacs vencidos y costas del juicio ejecutivo, que la empres mercantil "Bloques de Concreto, S. de P. L." de está juris licción, es en deberle a Federico Traviesc h. Se adviert que por tratarse de segunda l citación, cualquier postura ehábil.—Tegucigal; a, D, C., 25 i- febrero de 1965.

LEO VALLADARES I ANZA, Secretario. Del 3 al 11 M. 65.

El infrascrito, Scoretario del Juzzado lo de Letras de lo Civil, de este departamento, hace saber: que en la audiercia del día miéroles alecisiete de marzo, a las dier ie la mañana se rematará en suoasta pública, el înœueble que a ontinuación se relaciona: "Una ass, ubicada en el Barrio "Beléca 16 esta ciutad capital, la cual ai ha construito de piedra ladride adobe, de vitnte varas de fremte, por seis varas de fondo, con-Duesta de dos pieras y ita porión trescientos setenticinco litros, las otra pieza de mez por sele vaeus; con su respectiva cuerna, un e irredor de directées varas por trecable de acero y con un molde Aras, construcción que se encuen ira schre un solar que aude y limi ta: al Norte, discinueve vatas omita con Lote Ocho Letra "C".

" Vara, con casa y solar de Uruz Hernárdez hry de Antonio Rron Diaz: y al Osate, once verse, in Loss Custro Latra "C", ir.sueb e que sa enche itra inscrito a ivor de Corina Sorano, con e No 114, folio: 153 v 154 Tomo 167. el Registro de la Propiedad de de departamento, y se rematais ista bacer, efectiva la cantidad de ustro Mil Tressientes Lempiraesereses y doeras del julcio qu Ván Sirling Gutterrez, en onifeión de her dero de la difunts Corins Soriano Gatiérrez le ehe a Federico Travieso h. httendo sido valorado el inmueble comú i a merto en la Cantillad ie Diez Mi. Lameirae, y que por rritares de e e g u ii d a licitacion. us'quier posturs es hábil. To le a cual se come en conocimi≥nto el públics en hurca de postores, T guilgalos, D. C., viernes ?6 de Tebrero d "'us".

> I EO VALLADARES L., Srio.

)al 4 al 12 M. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de In Civil, del Departamento de Francisco Morezán, as público on general y para los efectos de lev, hace saher: que en la andiencia señalada, nara el día lunes veintinueve de los corrientes, a las diez de la mañrra y en el local que ocupa este Degnacho, so fremarara en mihlica anhasta el signiente inmueble: Un terreno, el cual se encuentra situado en el lugar llamado "El Rincón", de esta inrisdicción, capaz de contener, poco más o menos, dos medios de maiz de sembradura y limitado: 'al Norte, con terrenoa de herederos de Santiago Morcada v Juan Bertete: al Oriei to v Sur, terranos de Fermi (Parmela v Manuela Medina: al Paniente, con terreno que fue de Rosendo Izaguirre; dicho inmueble lo adquirió el sca nor J. A'fonsh Mejía nor com∗ ora que hizo a don Miguel Artonio Alvarez Lainez, en escritura pública que autorizara el Notario Humberto Zúniga I., e! diez y seis de mayo de mil novecientos cuarenta y nuevo, en esta ciudad, cuya primera conia se encuentra inscrita a favor del miamo señor Mejie. onn el número 81, folies 187 y 183 del Tomo 89 del Registro de la Propiedad del departemento. El inmueble anteriormente descrito se rematará nara con su producto, hacer ·fectiva cantilad de dinerc. intereses v contan que el annor J. Alfonso Majia adouda a doña Nulla Granieri de Mera inza. Rialvi rte que por trerarse le primera licitación no ie a logiticán postucas que no

A QUIEN INTERESE:

Cuando usted solicite una publicación en La GACETA, entiéndase con el Administrador en la Tipografía Nacional.

to.-Tegucigalpa, D. C., 2 de marzo de 1965,

EDGARDO ALVAREZ R., Srio. por ley.

El infrascrito, Secretario del

Juzgado 1º de Letras de lo

Del 4 al 26 M. 65.

Civil, del derartamento de Francisco Morazán, al público hace saber: Que en la audiencia del día jueves dieciocho de marzo próximo entrante, a las nueve y media de la mañana, en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: "Una casa de paredes de adohes, con arrangues y cimientos de piedra, cubierta con tejas, compuesta de seis piezas, con pisos de ladrillo de cemento todas ellas, dividida de Oriente a Poniente en dos compartimientos por un muro de adobes, quedando así: tres niezas frente a la Avenida Paulino Valladares, incluyendo la esquina y otra hacia la calle de la Policía Nacional; en el otro compartimiento hay dos 1º de Letras de lo Civil, de este deparoiezas hacia la calle última- tamento, hace saber: Que en la aumente nombrada y un pequeño cuarto interior; dos de los cuartos de la primera división, mueble que se describe inmediatamenlos que están hacia el Poniente, le: "Un lote de terreno que se encuentienen servicio sanitario de tra en el Barrio San Felipe de esta loza y baño cada uno de ellos; ciudad, que tiene los límites y dimenla pieza de la esquina, un lavamanos de loza; el apartamiento que que la hacia la calle dad la calle por el rumbo Oeste, en de la Policia, tiene servicio linea recta hacia el Sur, que mide dieigual 2 los dos primeros; el cinueve metros doce centímetros, colinregundo apartamiento tiene dando por este rumbo con propiedades 1demá3 de lo dicho, cocina, baño y lavanderos de cemento. un pequeño patio encementado, un lavamanos e inodoro de loza; tiene cada apartamiento un rinda de Andino Nelson, por el rumbo corredor de dos y media varas de ancho, más o menos, el orimero de Oriente a Poniente v el segundo de Norte a Sur; el rumbo Este, desde el anterior punto esta casa está ubicada en el Barrio Abajo, de esta ciudad, en un terreno de forma irregular, que mide y limita: Al Norte, me liando la Avenida letra C que fue de Ana Rosa Leurinda Paulino Valladares, con casa de Andino Nelson; de aqui hacia el de Reinaldo Fritzgardner, »hora de don Coronado Zúniga, | diecinueve varas doce pulga la: al Sur, con casa que fue crito, tiene un área de mil trescientos de Josefa Roche, ahora de treinta y nueve metros cuadrados. Se Ioña Lucila Mejía de Ga- encuentran construidas como mejoras las mero, veintiuna varas veinte siguientes: una casa de piedra y ladripu gadas; al Oriente, calle de llo, machihembrada, con piso de cemen-

niente, con casa de Leonarda Galo, esta última linea es irregular, pues signiendo sumbo Sur mide dieci-ilis varas, luego de Poniente, a Oriente, introduciéndose, una vara y nuevamente de Norte a Sur. nueve varas y un cuarto de vara, agregando que las paredes del Sur y Poniente son medianeras"; que este inmueble está inscrito a su favor con el número 104, folios 87 y 88 del Tomo 100 del Registro de la Propiedad de este departamento; y fue valerado de común acuerdo con las señoritas Travieso Castro en la suma de sesenta mil lempiras, (L 60.000.00) y que se rematará, para hacer efectiva la cantidad de veinticinco mil lempiras, más intereses atra-«ados, y costas del juicio ejecutivo, que el señor Adán Soriano Gutiérrez, en su carácter de heredero de Corina Soriano Gutiérrez, es en debere a las señoritas, Tomasa, Dolores y Matilde Travieso Castro. Se advierte que por tratarse de segunda licitación cualquier postura es hábil. -Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1965.

LEO VALLADARES LANZA. Secretario.

Del 5 al 13 M. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado diencia del día viernes diecinueve de marzo entrante, a las diez de la mañana se rematará en subasta pública el insiones siguientes: Partiendo del proto de colindancia Suroeste de la casa de la esquina, limita con toda la propiede Antonio Urquía y Salvador Lagos, calle de por medio; de este punto con rumbo Este, se miden cincuenta y tres metros cincuenta centímetros, limita con Lote B que fue de Ana Rosa Len-Sur; de este punto con rumbo Norte, se miden veinte y siete metros cipcuenta y siete centimetros, limita con propiedades de María Leurinda; por se miden treintisiete metros con sesenta y ocho centimetros, de este punto quiebra hacia el Sur, midiendo ocho metros cincuenta centímetros, limita con casas y solares marcados con la Ueste, hasta encontrar el punto de par tida, midiendo diecisiete metros, veintidos centímetros con el Lote A de Ana Rosa Leurinda de Nelson. Este lete des-

piezas bacia la calle, con un corredor Denver, serie 133276; 5) Una planta anterior equipo fue valorado pur las sa de piedra, concreto reforzado y las marca Bill Broock Huller; una 🍇 cocina, tiene además un pequeño caedizo de madera que sirve como garage. Asimismo tiene construidas hacia el closet, servicios sanitarios, y finalmente un cuarto de tres metros por dos y medio. Todo el inmueble y sus meioras se encuentran inscritos a favor de Ana Rosa Leurinda de Andino Nelson, con el Nº 8, folios del 6 al 13, del Tomo 118, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento. Este inmueble fue valorado por Peritos nombrados por el Juzgado en la cantidad de cuarenta y cuatro mil quinientos lempiras exactos. Y ee rematará para hacer efectiva la suma de diez mil lempiras, intereses y costas del juicio que la señora Ana Rosa Leurinda de Nelson, es en deberle a la señora Delfina Barrientos de Mendoza Sucs. Todo lo anterior se pone en conocimiento del público en demanda de postores, advirtiéndoles que por tratarse de primera licitación, no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.-Tegucigalpa, Distrito Central, viernes 19 de febrero de 1965.

Leo Valladares Lanza, Secretario.

Del 22 F. al 16 M., 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado audiencia del día martes dieciséis de este mes de marzo, a las diez de la mañana, se rematarán en subasta pútoneladas TPD con transmisión y bantillos pequeños, 17 palas, tres barras metros noventa y tres centimetros, y das: b) Una perforadora de 220/440/100 kilowats: c) Un transformador resistente marca Stater; ch) Un motor eléctrico marca Allis Chalmera de inducción de 40 Horse Power, OD-1-1-Fase 60 C. Y.; d) Un clasifi-220 al 224 del Tomo 31 respectivo. El en dicha lote se ha construido una cacador Morse de cuatro pies por veinte pies; e) Un motor eléctrico clasificador Century Type S. C. de 5HP voltios 220/440, fase 3, ciclo 60, serie 8136009: f) Una bomba centrifuga Myers con motor eléctrico Nº 15 HM, serie 50242, motor modelo Century SC20462RP, 1740-1450 C. Y. O., voltios 220/440 de 3 HP; g) Una bomba centrífuga con motor eléctrico, serie 2903 motor Westinghouse, de 5 HP, 50 C. Y. O., 1750 RPM, voltios 220/440, estilo 1442186, serie 6411; h) Dos mesas concentradoras Wifley con motores Allis Chalmers, series 71OD-N5112-976 y 1-N5-112-995; i) Dos mezcladoras con sus tanques de 7' x 4' x 4', sobre madera de 8' x 8', siendo los motores Allis Chalmers 711D-N5112-979 y 7B8- 51-642-130-796; j) Un amalgamador Mercury de 2 HP -con barril de madera sobre marco de madera motor Westinghouse 1-63-F64; k) Un molino con bola de acero de 2' x 4' con motor Mercury de 1 HP marca Westinghouse, serie 13-68-F-253; 1) Un tanque de agua de acero, cilíndrice de tres per eche pies, sobre construcción de madera de 8' x 8'; li) Dos pulverizadores de discos con polea; un cónico de 50 toneladas HP y amilanador con lo HP con motor eléctrico, el amilazador es Nº 954, motor S-XK-3323; m) Un amilanador con motor eléctrico Wagner y pulverizador Brown que forman una sola unidad; a) Un compresor marca Worthington, zerie 90651 y otro compresor Gardner

cho por el largo de las piezas, y una Roy de 31, 5 KVA, serie 2752-B-7292; tos cincuenta lempiras exactos y se o) Una planta generadora inglesa KVA de 2.8 completa, de 110 voltios, Este, un cuarto de seis por cinco me- dos fases marca Scott, serie BS-2613; bak Husoeg, es en deberle al Banco tros con cincuenta centimetros, con un p) Una planta eléctrica Diesei de 6 KVA completa con generador y enfriador de agua Nº 93639; q) Una aceptarán posturas que no cubran las planta eléctrica de gasolina de 0.75 KVA completa con motor; r) Una lo cual se pone en conocimiento del bomba de agua de kerosene de 2 HP con motor marca Home-Lite, serie Nº 589287, funcionando con ésta una bomba con una combinación de aceite y gasolina; s) Dos motores de gasolins con clucht de 12.5 HP, modelo espc. CCK-\$27C, Nº 1, serie Nº 188575875 y Nº 2 con serie 47B563279 marca Onan; t) Una bomba eléctrica para agua serie 2903; u) Dos hardings marca Diagraph Pump Nos. 160 y 161; v) Un motor de inducción de 75 HP tios, serie Nº 4535-424; x) Un clasificador o exelon grader completo con motor de 3/4 HP Nº 347; y) Un las diez de la mañana y en el local base, etc. (Taorem Hidráulica) desar-que se describen a continuación: a) mado; z) Una soldadora eléctrica con Un solar situado en la Colonia "El

de tres varas con seis pulgadas de an-leléctrica completa con generador Le partes en noventa y tres mil desciende treinta mil lempiras, intereses le-Atlantida, S. A. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se dos terceras partes del avalúo. Todo público en busca de postores.-Tegucigalpa, D. C., lunes 1º de marzo de

> Edgardo Alvarez Romero. Secretario por ley.

Del 3 al 11 M., 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al marca Westinghouse de 220/440 vol. público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que el día martes, veintitrés de marzo del presente año, a peugeoto Freres Drill con baja velo- que ocupa este Despacho, se rematscidad bits., completo con manguera, rán en pública subasta los jumu bles equipo completo, con motor modelo Carmen" de esta ciuded, marcado con Ciento Treinta y Cinco del Registro de J-C-225, serie Nº H-149472; aa) Un el número Treinta, el cual tiene las trigner marca Harding incomplete dimensiones y limites siguientes: Al tamento. Este inmueble fue valorado Nº 737; bb) Un motor eléctrico com- Norte, una curva de veintiocho metros pleto de 40 HP, marca Allis Chalmers, veintidos centimetros de cuerda y radio serie Nº 25306-K-818E-12-2; cc.) Dos de cuarenta y cinco metros cincuenta ramente descrito y en sesenta y nueve bombas centrifugas marca General centimetros, limita con Lote Veintiséis. Electric, m o d e l o 5K43AC2380 y calle de por medio; al Sur, una curva M-815465-A1; dd) Una bomba de va- de seis metros o henta y siete centipartamento, hace saber: Que en la contra la suma de cuerda y un radio de siete de ochenta y un mil descientos diez y 6 x 2 x 4; ee) Un Jak Hammer de metros, limita con Lote Treinta y Cua-; seis lempiras con ochenta y siete cen-25 libras con chisel y martillo hidráu- tro; al Este, dos rectas, la primera de lico, desarmado; ff) Una Blac-Smith trece metros nueve centimetros y la blica los siguientes bienes muebles: con herrería completa; gg) Un grupo segunda de veintícinco metros setenta Maquinaria Minera: a) Un molino cónico marca Harding N° 2052 de 200 completo de treinta puntas, siete pio- y un centímetros, y limita con Lote Núchas, dos martillos grandes, seis mar- mero Veintinueve, y al Oeste, treinta y una pequeña cantidad de fierros me- limita con Lote Treinta y Uno, con una cánicos; hh) Un Pick Up de 1 1/4 to- farea de mil varas cuadradas, el cual neladas, serie Nº 55268, motor se encuentra inscrito con el número Nº 226-101809; el anterior equipo mine- Boscientos, Folios del ciento noventa y ro se encuentra inscrito en el Registro seis al ciento noventa y siete del Tomo 1660 RPM; serie 15140 MK-Y822 de Comercio del Departamento de Franciento catorce del Registro de la Procisco Morazán, con los Nos. 98, Folios piedad Inmueble de este departamento,

drillo, de dos plantas, que consta de pajadora de arroz marca Engli quince piezas y cuatro baños, b) Un berg; una limpiadora de arroz mar. rematará para hacer efectiva cantidad lote de terreno de siete mil quinientes ca Hoerber Mariman, serie 1166; catorce metros cuadrados de superficie, un motor Vicking Diesel, modela a gales y costas que el señor Joseph Bo- marcado con el Número Siete de la Lo- H. R., serie 2482; una clasificadotificación practicada por el Ingeniero, ra de semilla marca War-A-Way Luis Martínez Figueroa, en noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, en un terreno situado en El Hatillo de este Distrito Central, teniendo como límites particulares los siguientes: Al Norte, Lote Número Cinco; al Sur, terreno de la señora Farha Larach de Fléfil, camino a Tegucigalpa, de por medio; al Este, propiedad del Doctor Aristides Reyes e hijos, mediando una faja de terreno como de ccho varas de aucho, destinada a camino para uso de los propietarios de los otros lotes interiores a fin de comunicarlos con la carretera, y al Oeste, propiedad de la Misión Evangélica de Tegucigalpa, o sean los lotes números Seis y Ocho-En el lote descrito hav una casa construida de piedra y ladrillo, cubierta de teja, repellada, enladrilleda con ladrillo de cemento, cielos machinembrados consta de un corredor grande, cuatro piezas, cocina y garage, encontrándose el dominio inscrito con el Nº Doce, Folies Trece y Catorce del Tomo (135) la Propiedad Inmueble de este deparde común acuerdo en la cantidad de ciento veintiún mil lempiras, el primemil doscientos noventa lempiras con cuarenta centavos, el segundo. Y es rematarán para hacer efectiva la suma tavos de lempira, más intereses, gastos y costas legales que los señores Ernesto Matamoros Carrasco e Irma Venegas Godoy de Matamoros adeudan a la Sociedad Pan American Life Insurance Company, de este domicilio. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.-Tegucigalpa, D. C., jueves veintisinco de febrero de mil novecientos sesenta v cinco.

> Len Valladares L. Secretario.

Del 26 F. al 20 M., 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber que en la audiencia señalada para el día diecinueve de marzo próximo, a las nueve y media de la mafiana y en el local que ocupa este Despacho se rematarán en pública subasta los bienes siguientes: Dos elevadores de granos de 34 %, modelo 5K15AG201; un camión marca Fargo, modelo 1957, serie Nº 82654930, motor Nº T544-7379; un Jeep marca Willys, modelo Guerra; un trailer de cuatro ruedas, con carroceria de caoba; una sembradora, en mat estado, lo mismo los anteriores, una fertilizadora marca All Cop; una cosechadora de arroz marca John Deere, modelo 127363, serie número 27968, un aserradero marca Corley con rampa y rieles de 190 metros; una desorilladora marca The Tower, modelo Edger. un tractor marca Allis Chalmers de llantas, modelo 192750 con cultivadora regular, una desgranadora de maiz Hawas, modelo 100, serie N' 5992C; una sierra marca Croftamaus: una despajadora de arroz re, a maquina.

una secadora de granos Coo Drie una planta eléctrica General Estric, modelo 1-523, serie sime 589-A-56; un trailer para Jeep; m arado Allis Chalmers, modelo d discos; un arado marca Athen à 10 discos: una sembradora y m. queadora marca Allis Chainers un compresor marca Devilbias Ca. modelo 1202; un soldador Acetiles marca Airco; un taladrador mere Stanley; un taladrador marca Speed Way; una planta Eléctrica marca Fairbans Morse, modele 1250; una planta eléctrica mana Kahler, modelo 15-M-25: una min marca Yale Spur de cinco tondadas de capacidad; un Pick Up meca Willys Overland, serie númen 66548; una bomba marca Pairbail; un tanque de capacitación y distribución de tres mil galones; un trutor marca Allia Chalmers male H. D. G. B.-5480, con cuchtia marca Baker, modelo 171RCII; m motor Evenrude; una lancha è veinticinco pies de largo, por sua de anchura, de caoba, con motor, modelo 464412, serie WXLEE II, incluido en la lancha; una siem é cadena marca McCullock, moks 99, serie 7807; una refrigeratura marca Servel, de 14 pies cibios de gas Butano Propane: una estat marca Pace Merker, de gar Bilme Propane: una sumadora insua Monroe; un Jeep Land Rove, arie número 261-90021; ua juge & muebles marca Bronwisk, do an mesa con nueve silias; una bisla con capacidad de 1.000 Mm. marca Fairbanks Morse; w > gistradora marca National Con Register Co.; un tránsite min Berger; una sumadora marce acimertal; un archivador y wi seguridad, marca Remington 🐠 máquina de escribir marca Oliveli; un juego radio Alicrafter (a: un transmisor Brad - Master Swi cor; una cortadora de satali 🐭 ca Ford; una taladora Lot Will anteriores se rematarás para est su producto pagar al Beats Heisnal de Fomento cantides de les piras, intereses y costas que la Honduras Industrial, S. de R. L. adeuda a dicha Institución 🕾 🕏 vierte que por tratarse de primes licitación no se admitirán postera que no cubran los dos tercios # L 93.000.00, valor asignado por 🛤 partes en la escritura autorian en esta ciudad, el dos de mars 1962, por el Notario Adolfa Lin Gómez.—Tegucigalpa, D. C. 30

> LEO VALLAMARIS L Secretario

Del 1º ai 11 M., 65.

febrero de 1965.

Nota de la Administration

Los originales que envien para publicant en LA GACETA de estar escritos por anali frente y, si posible

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLBYES		G1300		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compre	Venta
Oflar E	. 1.98 E	2.02	L 2.00 1	L 2.02 L	1.98	L 2.02
Jolon Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetsal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colones						
C. R.	0.296868	0.303396	0.301887	7	0.298868	0.308396
Cordobas	0.282857	9.287142	0.285714	1	0.282857	0.287143
Peso Mexi-						
cano	0.158527	0.1609	0.160128	3		

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Bélares	Longina	
Libra Esterlina	\$ 2.80	L 5.60	
Franco Belga	0.0201	0.0402	
Franco Francis	0.2040	0.4080	
Franco Suiso	0.2315	0.4630	
Marco Alemán	0.2517	0.5034	
TOTAL	0.2768	0.5536	
Corona Sueca	0.1948	0.3896	
Pessia	0.0168	0.0336	
478	0.00160	0.00320	
Délar Canadiense	0.9275	1.8550	

RANCO CENTRAL DE HONDURAS.